
LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA:

DOS BECAS PARA RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla –en adelante la Fundación- es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, la Fundación, convoca dos premios para residentes de tercer, cuarto y/o quinto año (segundo año en el caso de programas formativos de 2 años de duración) para realizar rotaciones en el extranjero de, al menos, dos meses de duración.

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Realizar rotaciones en el extranjero de, al menos, DOS meses de duración durante el período correspondiente al año 2025.

B. - Requisitos de los solicitantes

Podrán optar a esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Residentes del Hospital Universitario Virgen Macarena que en el momento de la rotación de 2025 se encuentren cursando el tercero, cuarto o quinto año de su formación y residentes de segundo o tercer año cuyos programas formativos sean de dos o tres años.
- Disposición para realización de una rotación externa, de al menos dos meses, en el extranjero, desde el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

C. - Dotación.

El importe unitario de cada beca es de 2.000 euros.

D. - Duración.

Las becas se otorgarán y se harán efectivas a lo largo del año 2025.

E.- Solicitud y documentación requerida.

1. Impreso de solicitud firmada con los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos.
 - Nº DNI.
 - Teléfono(s) de contacto.
 - Dirección de correo electrónico.
 - Especialidad y año de residencia en el que se va a realizar la rotación externa.
 - Fechas de inicio (día-mes-año) y final (día-mes-año) del período de rotación externa por el que se opta a la beca.
 - Centro extranjero.
2. Proyecto de rotación externa.
3. Currículum vitae según baremo adjunto, aportando la documentación acreditativa de méritos (de forma ordenada y clasificada según el orden establecido en el autobaremo, en caso contrario el candidato será excluido) a través de correo electrónico a la siguiente dirección: docensec.hvm.sspa@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto: "BECA RESIDENTES ROTACIÓN AL EXTRANJERO HUVM 2025"

F.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria **hasta el 21 de febrero**, ambos inclusive, en la Secretaría de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

G.- Evaluación y selección de las solicitudes.

La Comisión de Docencia del Hospital Universitario Virgen Macarena realizará una primera evaluación y en base a ella, se valorará su propuesta de adjudicación a la Comisión de Valoración, integrada por siguientes miembros:

Presidente

Dra. D^a Carmen Segura Sánchez (Directora Médica del Hospital Universitario Virgen Macarena).

Vocales

Sr. D. José Cañón Campos (Director Gerente de la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla).

Dra. Manuela García Sánchez (Presidente de la Comisión de Docencia)

Secretaria

Sra. D^a. Eva Guerrero Quintero (Unidad de Gestión de Profesionales Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla).

Ésta última actuará como Secretaria, levantando acta de las reuniones de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección, además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo. Del mismo modo, los aspirantes podrán ser convocados a una entrevista personal

Tras el acta provisional de resolución se abrirá un plazo de 10 días naturales para impugnaciones que se resolverán, publicándose el ACTA DEFINITIVA de RESOLUCIÓN de la convocatoria en los siguientes 10 días naturales.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Adjudicación, podrán ser impugnados, en los casos y en las formas previstas en los artículos 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena, ante al Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998.

En Sevilla, a 29 de enero de 2024.